



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

Exp. 1415/2020 Plan estratégico de subvenciones 2020

ANUNCIO

La Alcaldía presidencia HACE SABER que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020 (EXPTE. 1415/2020).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero de 2020, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020.

Dicho Plan contempla una línea de subvenciones, mediante concurrencia competitiva para “actividades en apoyo de familias monoparentales”, dotada con 12.500 € en la aplicación presupuestaria 231.48900039, tiene como beneficiarias a personas físicas.

Vista la providencia suscrita por la Concejalía de Servicios Sociales y el informe emitido por la Sección IV .

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para 2020 consistente en modificar la forma de tramitación de la subvención para “actividades en apoyo de familias monoparentales” que pasará de la actual concurrencia competitiva a la de concesión directa. Su concesión se articulará mediante los preceptivos convenios con entidades asociativas locales.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del nombre de la aplicación presupuestaria 231.48900039 “Bases subvención activ. Familias Monoparentales” que pasará a ser “Convenios subvenciones actividades familias monoparentales”.

TERCERO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOP para general conocimiento.”

Borriana, documento firmado electrónicamente al margen
La Alcaldesa presidenta

